



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INMOBILIARIA MAKALE LTDA contra JORGE HUMBERTO FERNANDEZ OLARTE. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00509-00**.

Previo al aval de las gestiones de notificación² de la parte demandada JORGE HUMBERTO FERNANDEZ OLARTE conforme los artículos 291 y 292 del C.G. del P., acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntan y discriminan en cada certificación de envío, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con cada notificación, ello no es dable de verificar pues la certificación no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales correspondientes, además precise la razón por la que dirigió la notificación a una dirección electrónica diferente a la manifestada en el escrito de demanda humser_co@yahoo.com, pues se evidencia en la certificación de la empresa postal que dicho mensaje de datos se entregó al servidor de correo humfer_co@yahoo.com.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 107 hoy 24 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec73ac27c2120067cb673fb91c5f35a2960c8e989b46e5e383de7f9ce9be5797**
Documento generado en 21/09/2021 09:52:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.